



ASUNTO: PROCESO ELECTORAL CLUB BALONMANO S.S. DE LOS REYES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 24/02/2026

Calendario Electoral Club Balonmano San Sebastián de los Reyes – Elecciones 2026

Día 15 de febrero

- Convocatoria de elecciones.
- Declaración de Junta Directiva en funciones.
- Apertura de plazo para presentación voluntaria o designados por insaculación (sorteo) de socios, no candidatos, como miembros de la Junta Electoral.

Día 18 de febrero

- Publicación de miembros de la Junta Electoral.

Día 23 de febrero

- Constitución de Junta Electoral y publicación de acta de cargos.

Día 25 de febrero

- Exposición del censo electoral provisional de socios con derecho a voto.

Día 26 de febrero

- Inicio plazo reclamaciones ante la Junta Electoral contra el censo electoral provisional.

Día 2 de marzo

- Fin de plazo para formular reclamaciones al censo electoral provisional (12:00 h am).

Día 4 de marzo

- Publicación del censo electoral definitivo.
- Inicio plazo presentación candidaturas.

Día 7 de marzo

- Fin plazo presentación candidaturas (12:00 h am).
- Proclamación provisional de candidatos.



**Día 8 de marzo**

- Inicio plazo de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidaturas.

Día 10 de marzo

- Fin plazo reclamaciones proclamación provisional de candidaturas (12:00 h am).
- Resolución reclamaciones sobre proclamación provisional de candidaturas.
- Publicación definitiva de Candidatos.

Día 12 de marzo

- Votación elección a presidente entre candidatos definitivos en la sede del club Pabellón Valvanera de 17:00 h a 21:00 h.
- Proclamación de resultados.
- Inicio plazo para formular reclamaciones contra los resultados de la elección a presidente.

Día 15 de marzo

- Fin plazo de reclamaciones contra los resultados de la elección a presidente.

Día 16 de marzo

- Resolución de las reclamaciones y proclamación definitiva del presidente del Club Balonmano San Sebastián de los Reyes.

NOTAS:

1. Todos los plazos establecidos en el presente calendario finalizan a las 12:00 h (am) del último día de su cómputo, por lo que únicamente se entenderán presentados en plazo los escritos de cualquier clase que obren en poder de la Junta Electoral antes de la conclusión del horario señalado.
2. Los plazos se cuentan en días naturales.
3. Para cualquier cuestión relativa a la interposición de reclamaciones se deberán dirigir las mismas a la atención de la Junta Electoral al correo beraciertus@gmail.com, siendo ésta la competente en la resolución de dichas reclamaciones.